

EXPRESIÓN DE INTERÉS DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

1. Programa Operativo (PO) FEDER	
Título	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
Eje prioritario	EP12. Eje URBANO

2. Estrategia DUSI	
Nombre	EDUSI 2014-2020 LPGC
Entidad DUSI	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Convocatoria de ayudas FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
Nombre	Subdirección General de Desarrollo Urbano / Dirección General de Fondos Europeos / Ministerio de Hacienda

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
Nombre	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

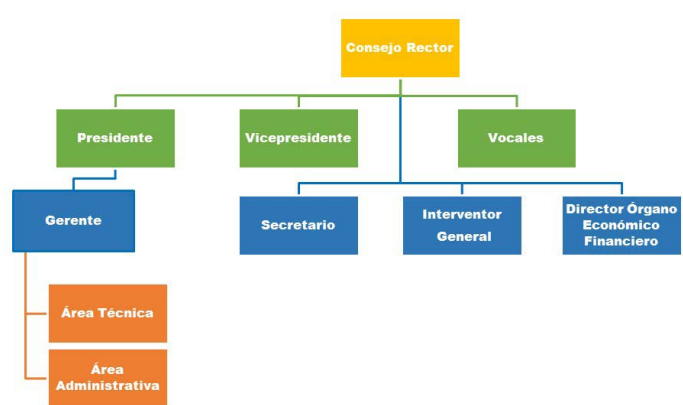
5. Financiación	
Organismo con Senda Financiera (OSF)	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)	
Concejalía	Área de Gobierno de Sostenibilidad



Código Seguro de verificación: NITSH9q5iv9n4KwWs5Snjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Lidia Ester Segura Acosta	FECHA	02/08/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NITSH9q5iv9n4KwWs5Snjg==	PÁGINA 1/11
 NITSH9q5iv9n4KwWs5Snjg==			

Unidad, departamento, servicio, área municipal y organismo autónomo	Agencia Local Gestora de Energía de Las Palmas de Gran Canaria (ALGE-LPGC)
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	La ALGE-LPGC es un organismo autónomo del Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria. La organización se rige por una Consejo Rector, presidido por la Concejala del Área de Sostenibilidad del Ayto. El organigrama del OA es el siguiente:  <pre> graph TD CR[Consejo Rector] --> P[Presidente] CR --> VP[Vicepresidente] CR --> V[Vocales] P --> G[Gerente] G --> AT[Área Técnica] G --> AA[Área Administrativa] VP --> S[Secretario] VP --> IG[Interventor General] VP --> D[Director Órgano Económico Financiero] </pre> El gerente del organismo autónomo tiene a su cargo el siguiente personal: - En el área técnica se dispone de un ingeniero industrial (A1), y - en el área de administración se dispone de 1 técnico medio de gestión (A2) y un administrativo (C1).

7. Expresión de interés	
Justificación	El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, preocupado por la situación de los costes de la generación y de la emisión de gases contaminantes, pretende transmitir a la ciudadanía la información de las ventajas e inconvenientes que tienen las fuentes renovables instaladas en Canarias y en particular en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria. El Real Decreto 900/2015 sobre Autoconsumo, reconoce la idoneidad de la generación distribuida en Baleares, Canarias,



	Ceuta y Melilla, con el argumento de que es más barata que la electricidad creada de forma convencional al tratarse de sistemas eléctricos aislados. La concienciación y formación en sostenibilidad energética de la sociedad del futuro es un factor fundamental que este ayuntamiento desea desarrollar para nuestro municipio. En los Colegios de Educación Infantil y Primaria es dónde se están formando la ciudadanía del futuro. En estos centros coexisten educadores, padres y estudiantes a los que se quiere transmitir formación y sensibilización sobre sostenibilidad energética. Paralelamente en estos centros, se dispone de una superficie adecuada y un consumo energético para dotarlos de fuentes de energías renovables. Este proyecto tendrá un impacto directo sobre el colectivo que utiliza el centro educativo, principalmente sobre los estudiantes. El número de alumnos en el curso 2015-2016 fue de 1600 estudiantes. Por otro lado, el proyecto también tendrá otras repercusiones directas como: • Reducción de la factura eléctrica. • Reducción de las emisiones de CO2. • Sensibilización y concienciación de los alumnos, padres y profesores de la zona. Los afectados por la misma serán principalmente: • Comunidad escolar de los barrios en los que se va a desarrollar el proyecto. • Barrios de Vega de San José, Pedro Hidalgo y San Cristóbal del Cono Sur.
--	---

FIRMADO POR	Lidia Ester Segura Acosta	FECHA	02/08/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NITSH9q5iv9n4KwWs5Snjg==	PÁGINA 3/11
 NITSH9q5iv9n4KwWs5Snjg==			

	El consumo anual total de energía de los 6 centros educativos sobre los que se contempla actuar es de 235.000kWh/año. Por lo expuesto, se propone la de dotación de una instalación fotovoltaica de autoconsumo para 6 colegios en la zona de actuación de la Estrategia EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria alineado con la política europea para impulsar medidas de implantación de energía de renovables, mejora de la eficacia energética, reducción de emisiones y mayor sensibilización y participación ciudadana.
--	---

8. Operación propuesta	
Objetivo temático (OT)	OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
Prioridad de Inversión (PI)	PI.4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente en zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
Objetivo específico (OE)	OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento del uso de energías renovables en las áreas urbanas
Categoría de Intervención (CI)	C1015/C1013. Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo
Línea de actuación (Nombre y código)	Línea 5: Sensorización de espacios públicos para la optimización de consumos
Nombre de la operación	Instalaciones de energía fotovoltaica en la cubierta de una selección de Colegios Públicos del Distrito del Cono Sur, implantación de energías renovables para la optimización de recursos
Descripción de la operación	La operación tiene como objetivo instalar placas fotovoltaicas en las cubiertas de una selección de colegios de la zona del Cono Sur de Las Palmas de Gran Canaria, unidos a sistemas de monitorización energética en cada uno de ellos, favoreciendo tanto la eficiencia y eficacia energética como permitiendo crear sensibilización y concienciación ciudadana al colectivo escolar.



Código Seguro de verificación: NITSH9q5iv9n4KwWs5Snjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Lidia Ester Segura Acosta	FECHA	02/08/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NITSH9q5iv9n4KwWs5Snjg==	PÁGINA 4/11



NITSH9q5iv9n4KwWs5Snjg==

	<i>Asimismo, se llevarán a cabo actuaciones de difusión para que el impacto y la participación ciudadana puedan incrementarse notablemente, pudiendo llegar al resto de la población del municipio y de la isla.</i> <i>La realización de esta operación conlleva los gastos asociados a:</i> <i>1. Contratación de la realización de los Proyectos de diseño y ejecución de cada instalación Fotovoltaica para autoconsumo y sistema de monitorización energética en cada uno de los centros seleccionados.</i> <i>2. Contratación de la Ejecución y Dirección de obra, Legalización y Puesta en marcha, y mantenimiento primer año.</i> <i>3. Acciones informativas y formativas para la implantación en el centro de la actividad de gestión energética con la participación de profesores y escolares.</i> <i>4. Acciones de difusión-publicidad de la acción realizada.</i>
Localización	<i>Los centros propuestos para la realización de la actuación son:</i> <i>• CEIP Islas Baleares. C/Málaga, 46. 35016</i> <i>• CEIP Néstor Álamo. Ctra. Marzagán Sabinal, 14B, 35220</i> <i>• CEIP Doctor Juan Negrín. C/Candelaria de León, 21. 35016</i> <i>• CEIP Pintor Manolo Millares. Avda. Pedro Hidalgo, 1. 35016</i> <i>• CEIP Alcorac Henríquez. C/ Batería de San Juan, 1. 35015</i> <i>• CEIP Cervantes. C/ Granadera Canaria, 11. 35001</i>
Fecha de inicio	<i>02/09/2018</i>
Plazo de ejecución o desarrollo	<i>33 meses.</i>
Fecha estimada de conclusión	<i>02/06/2021</i>
Importe del coste total subvencionable solicitado	<i>300.000,00€</i>

Importe de la ayuda FEDER (85 %)			255.000.00 €				
Senda financiera							
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total 14-23
xx	13.000 €	15.000 €	245.000 €	27.000 €	xxx	xxx	300.000 €
Criterios de selección			La operación cumple con los criterios generales, específicos y propios de la EDUSI. En general, la operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la misma, transparencia de los criterios de selección, y capacidad del Ayuntamiento de Las Palmas para implementar la operación. En este sentido, la operación satisface los siguientes criterios:				
			• Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016) • En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. • Además, las operaciones deberán: - o Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - o Contribuir al programa operativo vigente. - o Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - o Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad				



	- Adecuación a los principios rectores específicos: - Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. - Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos. - Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo. En cuanto a los criterios de priorización de operaciones, se tendrán en cuenta los siguientes: - Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. - Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primarán las que correspondan a renovaciones integrales. - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. - Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e. - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.
Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación	<i>No procede</i>

9. Indicadores				
Contribución a la prioridad de inversión	La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde. En este sentido, dentro de las acciones del OE.4.5.3. mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas, hace referencia a la implantación de energías renovables, a través de actuaciones en infraestructuras públicas, en concreto, energía solar para la generación eléctrica en autoconsumo en los edificios de los colegios en los que se instalen.			
	Código	Indicador	Unidad de Medida	Valor estimado 2023
E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	0,04696	77%
R045D	Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias DUSI seleccionadas	Ktep/año	161,33	50%

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta	
Nivel de impacto en el Indicador de Resultado	Medio.
Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad	Alto.
Nivel de impacto en la consecución del	Medio

Marco de Rendimiento	
Propuesta participada con	<i>No aplica</i>
Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta	<i>Bajo</i>

11.Requisitos para ser considerada buena práctica	
Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP)	<i>La operación hace referencia a los problemas detectados en las debilidades del análisis DAFO de la estrategia DUSI en el elevado consumo eléctrico en la ciudad proveniente de instalaciones y edificios públicos.</i> <i>La implantación de las placas fotovoltaicas en las cubiertas de los colegios señalados surge ante la necesidad de disminuir el gasto energético actual en las ciudades, ejerciendo al mismo tiempo como herramienta con la que potenciar la concienciación ciudadana en este ámbito. Por ello, con la implantación de este proyecto no se pretende solo disminuir el gasto energético de los edificios en los que se instalen, sino generar un movimiento de ahorro energético sobre el personal del colegio, los alumnos y sus respectivas familias de forma que pueda causar de manera indirecta un impacto en la zona del Cono Sur de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.</i>
Elementos innovadores que incorpora (EI)	La acción propuesta no se limita a la reducción de energía final consumida por el edificio, sino que también persigue una finalidad educativa y de sensibilización con participación de la comunidad escolar en la gestión energética del edificio a través de seguimiento del consumo energético y la implantación de buenas prácticas en el uso de la energía. Con este objetivo cada una de las instalaciones dispondrá de: - Sistema de monitorización y visualización de producción y consumo de energía. - Formación para la implantación del equipo/actividad escolar de gestión energética del centro educativo. - De la misma forma, los colegios podrán acceder a la información relativa gracias a una aplicación móvil contratada en el municipio, pudiendo comparar entre los diferentes colegios.

FIRMADO POR	Lidia Ester Segura Acosta	FECHA	02/08/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NITSH9q5iv9n4KwWs5Snjg==	PÁGINA 9/11



Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP)	<i>De forma directa:</i> • El total de escolares de los centros afectados es de alrededor de 1600, • De forma indirecta se alcanzará a 1600 familias de Cono-Sur- Vegueta. • Asimismo, deberá de tenerse en cuenta a todo el personal de los colegios.
Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR)	<i>Medio</i> <i>Principal objetivo: reducir el gasto energético en las infraestructuras públicas.</i> <i>Resultado: instalación de energías renovables para el autoconsumo en los colegios.</i>
Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH)	<i>Esta operación cumple con los principios Horizontales ya que la operación se encuentra ligada al desarrollo sostenible, mitigación y adaptación al cambio climático con la reducción del gasto energético y la mejora de la concienciación de la ciudadanía del municipio. Asimismo, se encuentra acorde con los principios de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y accesibilidad.</i>
Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que se tiene sinergias (SP)	<i>No aplica</i>
Difusión de la operación (MC)	- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. - En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se incluirán de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa". - Folletos divulgativos en ferias y eventos dentro del ámbito de Sostenibilidad Urbana en las que se participe.

	- Divulgación de la actuación propuesta y de la propia Estrategia EDUSI en el Energy Day que organiza anualmente la ALGE-LPGC con motivo de la Semana Europea de la Energía Sostenible (EUSEW). - A través de notas de prensa, redes sociales y/o noticias publicadas en la web del Ayuntamiento y la ALGE-LPGC. - La instalación de los elementos identificativos preceptivos en las instalaciones a realizar.
12. Medidas antifraude	
Control de una doble financiación	La Unidad Ejecutora no ha obtenido ni va a solicitar otro tipo de ayuda para esta operación. Asimismo se manifiesta el compromiso a declarar cualquier solicitud de ayuda o subvención que se pueda llegar realizar para el objeto de la presente operación
Conflicto de intereses	Los firmantes de las expresiones de interés de las operaciones por parte de las unidades ejecutoras se comprometen a cumplir las directrices en materia de conflicto de intereses e incompatibilidades recogida en el código ético (Anexo II del Manual de procedimientos del DUSI Cono Sur).

FIRMADO POR	Lidia Ester Segura Acosta	FECHA	02/08/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NITSH9q5iv9n4KwWs5Snjg==	PÁGINA 11/11
 NITSH9q5iv9n4KwWs5Snjg==			